Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 9670.-
MONTE PATRIA, 25 de julio del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MARIO FRANCISCO BARBAGELATA ROJAS, R.U.T 13. 653.774-1, Grado 15º, Contrata - Administrativa, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del martes 25 de julio de 2017 al martes 25 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 1 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarian pendientes 13 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA
CURSADO S/OBS
CURSADO C/OBS
DI CHAZADO
firma y timbre recepción

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

Impreso por: roxana muñoz mazuela 25/07/2017 15:44:31

03DE38088770BA8F38917CD5C302D941